



INSPECCIÓN 3C DISTRITAL DE POLICÍA DE SANTA FE
Carrera 5 No. 15 - 21 Torre 2 Piso 7

ACTA DE AUDIENCIA VIRTUAL ARTÍCULO 107 CGP

Tipo de Diligencia	Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016
Expediente	2019533490103546E
Fecha de diligencia	01 de febrero de 2022
Accionante	De oficio
Accionado	Magdalena Restrepo
Clase de proceso	Artículo 135 LITERAL A NUMERAL 4 DE LA LEY 1801 DE 2016

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

CONCURRENCIA DE LA AUDIENCIA

Magdalena Restrepo, en calidad de presunta infractora.
Angela Galindo, arquitecta de apoyo.

PARTE RESOLUTIVA

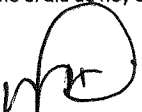
PRIMERO: No imponer medida correctiva

SEGUNDO: Ordenar la terminación y el archivo del Expediente No. 2019533490103546E

TERCERO: La presente decisión queda notificada en estrados

CUARTO: Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016

MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LOS RECURSOS: Como quiera que no fueron interpuestos recursos, la presente decisión queda ejecutoriada y en firme el día de hoy 01 de febrero de 2022.


DIEGO FERNANDO MOLINA FIGUEROA
Inspector 3C Distrital de Policía de la localidad de Santa Fe


SERGIO ESTIVEN GARZON
Auxiliar administrativo Inspección 3 C